RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 27 de julio de 2020.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 055-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio; El Informe de Gerencia Municipal N° 066-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 030-2020-MDSJB-GPP de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la CPC. Ayda Pérez Ortega, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe No 019-2020-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obra, Informe No 197-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 25 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 056-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio se aprueba las nuevas partidas por el monto de s/78,678.59 soles para la obra "Construcción de Ambientes u Oficinas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Cercado Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", en virtud a las recomendaciones y disposiciones establecidas en el Acuerdo de Concejo Municipal No 035-2020-MDSJB/AYA; y la Resolución de Alcaldía No 091- 2020-MDSJB/ALC.

Que, mediante Informe N° 030-2020-MDSJB-GPP de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la CPC. Ayda Pérez Ortega - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la ejecución de la obra: "Construcción de Ambientes u Oficinas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Cercado Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", asumiendo para el año 2020 mediante la Programación Multianual de Inversiones la suma de s/.78,678.59;

Que, con Informe No 019-2020-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obra y teniendo el sustento con los informes del Ingeniero Residente y Supervisor de la obra: "Construcción de Ambientes u Oficinas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Cercado Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", se evidencia deficiente detalles y falta de sistemas de luz de emergencia, instalación de sistemas de red, internet, salidas para circuitos cerrados de televisión CCTV, así como la ejecución del sistema de drenaje del sótano, generando partidas nuevas (partidas mayores-partidas adicionales), y partidas deductivas genera una modificación en el presupuesto de obra en un monto total de s/.78,678.59, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.0	Partidas Nuevas (partidas adicionales)	s/.53,431.51
2.0	Partidas Nuevas (mayores metrados)	s/.11,183.86
3.0	Gastos Generales 10% C.D.	s/.6,461.54
4.0	Gastos de Supervisión 5% C.D.	s/.3,230.77
5.0	Variación de Precio	s/.4,370.91
	TOTAL	**s/.78,678.59.**

Que, Informe de Gerencia Municipal N° 066-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de marzo del 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda el tratamiento en Sesión de Concejo la disponibilidad presupuestal mediante la programación multianual por el importe de s/.78,678.59 a razón de que se viene ejecutando la obra "Construcción de Ambientes u Oficinas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Cercado Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las partidas nuevas, mayores metrados y adicionales No 01, por el monto de s/78,678.59 soles (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 59/00 soles), para la obra "Construcción de Ambientes u Oficinas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", en virtud a las recomendaciones y disposiciones establecidas en el Acuerdo de Concejo Municipal No 035-2020-MDSJB/AYA; y la Resolución de Alcaldía No 091- 2020-MDSJB/ALC., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.0	Partidas Nuevas (partidas adicionales)	s/.53,431.51
2.0	Partidas Nuevas (mayores metrados)	s/.11,183.86
3.0	Gastos Generales 10% C.D.	s/.6,461.54
4.0	Gastos de Supervisión 5% C.D.	s/.3,230.77
5.0	Variación de Precio	s/.4,370.91
	TOTAL	**s/.78,678.59.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes bajo procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA